



~~Abog. JOSE ARTURO RAMA TREBIENRA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Asesoría
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO~~

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001 2016-GRC-GRTC

Callao, **05 ENE 2016** **05 ENE 2016**

VISTOS:

La Hoja de Ruta N° SGR-027234 del 11 de noviembre de 2015; el Informe N° 158-2015-GRC/GRTC-NEM del 01 de diciembre de 2015, emitido por el profesional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; la Hoja de Ruta N° SGR-030680 del 28 de diciembre de 2015; el Informe N° 182-2015-GRC/GRTC-NEM del 30 de diciembre de 2015, emitido por el Profesional de la Gerencia de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 01 - 2016-GRC-GRTC/JALZ del 04 de enero de 2016, emitido por el asesor legal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Ruta N° SGR-027234 del 11 de noviembre de 2015, el Gerente General de la empresa T&T Turismo y Servicios SAC señor Tony Tahua Ferreti solicitó se modifique la Resolución Gerencial Regional N° 014-2013-GRC-GRTC con la nueva dirección comercial la cual se encuentra activa y vigente en la Mza. C Lte. 12 Urb. CPV la Perla -Callao;

Que, mediante el Informe N° 158-2015-GRC/GRTC-NEM del 01 de diciembre de 2015, el Lic. Nilo Espinoza Morales Coordinador de Transporte Turístico Acuático informó a su despacho que el 23 de noviembre de 2015, realizó la visita de inspección en compañía del Ing. Saúl Prieto Ferrer Inspector a la dirección ubicada en la Mza. A Lte 12 Urb.CPV la Perla- Callao, verificando en dicho lugar funciona la Oficina Administrativa de dicha empresa; asimismo verificó el permiso de Licencia Municipal;

Que, mediante Hoja de Ruta N° SGR-030680 del 28 de diciembre de 2015, Tony Tahua Ferreti Gerente General de la empresa T&T TURISMO Y SERVICIOS S.A.C adjunta 1) recibo de caja de la Oficina de Tesorería y 2) Formulario S140-003, para que se adjunten al expediente principal para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, a través del Informe N° 182-2015-GRC/GRTC-NEM del 30 de diciembre de 2015, el Lic. Nilo Espinoza Morales informó ante lo señalado precedentemente por el administrado señor Tony Tahua Ferreti a fin de continuar con el trámite correspondiente dichos documentos deben ser anexados a la Hoja de Ruta N° SGR-027234;

Que, a folios tres (03) la Resolución Gerencial Regional N° 014-2013-GRC-GRTC del 26 de diciembre de 2013, mediante la cual se otorgó permiso de operaciones a TONY ALBERTO TAHUA FERRETI en su calidad de Gerente General T&T TURISMO Y SERVICIO S.A.C, para la prestación del servicio de transporte turístico acuático regular en el Muelle Dársena del Callao, hasta la zona del Camotal Bahía de la Punta y viceversa, como a la Reserva Nacional Sistema e islas, y Puntas Guaneras -Islotes Palomino e Islas Cavinzas, mediante la embarcación denominada LA REYNA de matrícula CO-43523-EM con una vigencia de cinco (05) años;



Gobierno Regional
del Callao

CENTRO QUE EL PA...
COPIA DEL DEL...
CENTRAL DEL GOBI...

... artículo 15° de la Ordenanza Regional N° 000023 del 15 de agosto de 2011, prevé:



05 ENE 2016

Para la modificación del permiso de operación, el administrado deberá presentar una solicitud según formulario aprobado en el Anexo I de la presente Ordenanza, dirigida a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, con los datos y la documentación indicada en el artículo 12° de la presente Ordenanza, únicamente en los casos que dicha documentación haya sido modificada.

La citada solicitud será aprobada mediante resolución de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes al de su presentación de lo contrario opera el silencio administrativo positivo.

En caso se formulen observaciones, se notificará al administrado para que dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles de haber sido notificado, proceda a subsanarlas, quedando suspendido en dicho plazo el otorgamiento del permiso de operación hasta la fecha en que sean totalmente subsanadas.

Que, de la revisión de lo actuado en el presente procedimiento se advierte que, el administrado ha cumplido con lo prescrito en el artículo 15° de la Ordenanza Regional N° 000023 del 15 de agosto de 2011. Por lo tanto, resulta procedente lo solicitado, debiendo modificarse el **ARTICULO CUARTO** de la Resolución Gerencial Regional N° 014-2013-GRC-GRTC del 26 de diciembre de 2013, sólo en el extremo de los domicilios; siendo el de su Oficina Administrativa el ubicado en Mz. C Lt. 12 Urb. CPV la Perla; y su domicilio legal el ubicado en Mz. A Lt. 12 Urb. CPV la Perla;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011; y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR del 11 de marzo de 2008; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000182 del 23 de abril de 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTICULO CUARTO de la Resolución Gerencial Regional N° 014-2013-GRC-GRTC del 26 de diciembre de 2013, sólo en el extremo referente a los domicilios quedando de la forma siguiente;

(...)

ARTICULO CUARTO.- Fijar como domicilio de la Oficina Administrativa de la empresa **T&T TURISMO Y SERVICIOS S.A.C** el ubicado en Mz. C Lt. 12 Urb. CPV la Perla; y como domicilio legal el ubicado en Mz. A Lt. 12 Urb CPV la Perla;

(...)

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR subsistente en todo lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 014-2013-GRC-GRTC del 26 de diciembre de 2013;

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución al domicilio de la Oficina Administrativa de la empresa **T&T TURISMO Y SERVICIOS** representado por su Gerente General el señor **TONY ALBERTO TAHUA FERRETI** ubicado en la Mz. C Lt. 12 Urb. CPV la Perla; así como a la Capitanía del Puerto del Callao.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, publique la presente Resolución en el portal Institucional del Gobierno Regional del Callao;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DR. JORGE... REAL ROS...